INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 51/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 599/2022

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ID: 421.642

AÑO 2022

CONTRATO Nº 599/2022.

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº **80013889-9**, domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad Nº **2.359.981**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 318, de fecha 05 de diciembre de 2019, pasada ante la Esc. María Auxiliadora Ramírez de Ayub, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 084-038/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio de la prestación en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **421.642.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 51/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 073-004/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 084-038/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.885.730.250.- (Guaraníes mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Monto Mínimo:	Gs. 938.485.125. IVA Incluido.
Monto Máximo:	Gs. 1.876.970.250. IVA Incluido.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio referencial
1	1	82121701-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo con Impresoras Multifuncionales hasta tamaño oficio	UNIDAD	EVENTO	1	370	372
PRECIO TOTAL							**370**	**372**

Monto Mínimo:	Gs. 4.380.000. IVA Incluido
Monto Máximo:	Gs. 8.760.000. IVA Incluido.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio referencial
2	1	82121701-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo con Impresoras Multifuncionales de formato ancho	UNIDAD	EVENTO	1	36.000	36.125
PRECIO TOTAL							**36.000**	**36.125**

MONTO TOTAL (L1+L2)	**Gs. 1.885.730.250. IVA Incluido**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega (Servicios)

El IPS, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita el servicio y verifica el cumplimiento de los trabajos por parte de la empresa. La Orden de Servicio podrá ser emitida a los 5 días hábiles posteriores a la firma de contrato.

Para el Lote N° 1: El Proveedor deberá entregar e instalar la cantidad de 228 (doscientos veinte y ocho) impresoras funcionales en comodato, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en la modalidad de contrato abierto, según la ubicación designada por el Administrador del Contrato. El oferente tendrá un plazo de 15 (quince) días para el montaje e instalación del equipo requerido.

Para el Lote N° 2: El Proveedor deberá entregar e instalar la cantidad de 1 (una) impresora funcional en comodato, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en la modalidad de contrato abierto, según la ubicación designada por el Administrador del Contrato. El oferente tendrá un plazo de 15 (quince) días para el montaje e instalación del equipo requerido.

El proveedor deberá ser el responsable del traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos requeridos en el marco del servicio además de la capacitación de los usuarios asignados para el uso de los equipos.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el Punto 1. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 3 (tres) días hábiles desde la notificación de rechazo por parte de la contratante.

En caso de desperfecto, mal funcionamiento o incompatibilidad de los equipos del proveedor, el mismo deberá suministrar un equipo en reemplazo que cumpla con las características solicitadas en el PBC.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC).**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-

5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 416539.-.Tipo de Cuenta Bancaria cte.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

datasystems

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bogarín Araujo Presidente Consejo de Administración

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 4 (cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley Nº 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO \left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So} \right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

datasystems

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Daniel Araújo Presidente Consejo de Administración

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de diciembre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

datasystems SAECA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Arnaldo Araújo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

datasystems
SAECA

Asunción, 30 de diciembre de 2022

Señores
Instituto de Previsión Social
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref. CVE N° 51/2022 para "CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS" ID 421.642

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es objeto de adjudicación del concurso de precios de referencia, motivo por el cual cumplimos en presentar la Constancia SIPE con todos los documentos requeridos para la firma del contrato según lo solicitado en el PBC en estado activo:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.

e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Jose Flecha
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems
SAECA

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

76b4d8692f15d0b144dd65772658291d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1728026

Conste que el Proveedor DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80013889-9, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17-02-2022	17-02-2032	06-04-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-08-2022	18-08-2023	20-08-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-06-2007			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	27-04-2022	30-04-2023	13-07-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	29-11-2022	29-05-2023	01-12-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	11-10-2022	11-04-2023	13-10-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-04-1996			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-01-2008			Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	25-12-2022	25-01-2023	30-12-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	27-05-2020		29-05-2020	Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	09-11-2011			Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		10-11-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	18-02-2021	24-02-2023	23-02-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-12-2019		21-07-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-07-2022	31-01-2023	29-07-2022	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	05-01-2016			Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	22-04-2022	22-04-2023	25-04-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	06-12-2022	06-01-2023	10-12-2022	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	12-12-2022	11-01-2023	27-12-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	01-12-2022	01-01-2023	03-12-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	01-12-2022	01-01-2023	03-12-2022	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	28-09-2022	28-03-2023	30-09-2022	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	28-09-2022	28-03-2023	30-09-2022	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	28-09-2022	28-03-2023	30-09-2022	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	28-09-2022	28-03-2023	30-09-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-12-2022	11-01-2023	13-12-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	15-12-2022	13-03-2023	19-12-2022	Activo

Firma del Representante Legal

30/12/2022

datasystems SAECA

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1728026

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	20-06-1986
Cantidad de Empleados:	134	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

datasystems SAEC

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-038/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2702/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 619/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 65/2022, de fecha 17 de octubre del 2022, identificada como Expediente NOT-0052-2022-000074, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 309/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.885.730.250.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1327/2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 421.642;

Que, por Memorando CA/N° 5000020991/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", de las Actividades N° 1 "Administración Central" y N° 2

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3989/22, de fecha 10 de noviembre de 2022, por un monto de G. 564.288.375.- (Guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cinco);

Que, por Resolución C.A. N° 073-004/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS", conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, en fecha 11 de noviembre de 2022, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS", con ID N° 421.642, a las siguientes firmas: DATA SYSTEMS S.A., AYCOM S.R.L., EXCELSIS S.A., J. FLEISCHMAN Y CÍA S.A., CELEXX S.A.;

Que, en fecha 09 de diciembre del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de diciembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS" - ID N° 421.642, a la firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por el monto máximo de la contratación de G. 1.885.730.250.- (Guaraníes mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 51/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS" - ID N° 421.642, a la firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los Lotes N° 1 y N° 2, por el monto máximo de la contratación de G. 1.885.730.250.- (Guaraníes mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - PáginaWeb IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Se sugiere **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS" - ID N° 421.642,** a la firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, conforme al siguiente cuadro:

Monto Mínimo:	Gs. 938.485.125. IVA Incluido.
Monto Máximo:	Gs. 1.876.970.250. IVA Incluido.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio referencial
1	1	82121701-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo con Impresoras Multifuncionales hasta tamaño oficio	UNIDAD	EVENTO	1	370	372
PRECIO TOTAL							370	372

Monto Mínimo:	Gs. 4.380.000. IVA Incluido
Monto Máximo:	Gs. 8.760.000. IVA Incluido.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio referencial
2	1	82121701-001	Servicio de Impresión, Copiado y Escaneo con Impresoras Multifuncionales de formato ancho	UNIDAD	EVENTO	1	36.000	36.125
PRECIO TOTAL							36.000	36.125

MONTO TOTAL (L1+L2)	Gs. 1.885.730.250. IVA Incluido

Monto Total Adjudicado en la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/22 a la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por el Monto Máximo de Gs. 1.885.730.250.- (Guaraníes mil ochocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 6581/2022

Fecha: 10.11.2022
Hora: 09:01:16

Nro. CDP 3989/2022
Fecha de Emisión 10.11.2022 **AÑO 2022**
Descripción CVE N°51/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS, ESCANEO Y PLOTEADO PARA EL IPS". **Nro. P.A.C. 421.642**
Modalidad CVE N° 51/22
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente Gs.	2 Plan Financiero Vigente Gs.	3 Compromisos Gs.	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual Gs.	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados Gs.	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G262	30	1	99	1	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.044.550.000	1.044.550.000	776.542.707	0	250.000.000	0	250.000.000	18.007.293
1	1	0	2	G262	30	1	99	1	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1.521.651.570	1.521.651.570	1.450.377.500	577.004.409	314.288.375	1.951.070	316.239.445	332.033.034
													Total PAC	564.288.375			

2022-12-30 12:35:14.668481

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000131